

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 041-MOPT

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 3° de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

Considerando:

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3° se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

II.—Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que mediante Acuerdo N° 136-MOPT, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 229, de fecha 27 de noviembre de 2014, se nombró al señor Christian Campos Monge, portador de la cédula de identidad número 1-0886-0315, mayor, casado, abogado, vecino de San José.

IV.—Que el señor Christian Campos Monge presentó la renuncia como miembro del Consejo de Nacional de Vialidad, efectiva a partir del 03 de junio de 2018.

V.—Que de conformidad con la Terna remitida con el oficio N° P-126-18 de fecha 24 de mayo de 2018 se procede con....

ACUERDA:

Artículo 1°—Integrar como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación de la Unión Costarricense de Cámaras de Gobiernos Locales, al señor Luis Llach Cordero, mayor, casado, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad número 1-303-856, vecino de Cartago

Artículo 2°—Los demás miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad continúan ejerciendo sus cargos.

Artículo 3°—Rige a partir de su juramentación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. San José, a los 30 días del mes de mayo del año 2018.

Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 5403.—Solicitud N° 12-2018-D.—(IN2018248204).